



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 24 de octubre de 2024

Oficio: SG/DECI/UT/1933/2024

Asunto: Prevención a su Solicitud de Acceso a la
Información Pública **090162924001432**

PERSONA SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de Acceso a la Información, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio **090162924001432**, mediante la cual requirió lo siguiente:

“catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios para el personal de trabajo social 2024”.
(Sic)

Respecto a su solicitud, resulta necesario hacer de su conocimiento que la información pública corresponde a los documentos que un **Sujeto Obligado** registra a partir del ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, siendo que la información solicitada pueda existir en sus archivos físicos o electrónicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 208 primer párrafo y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En el mismo contexto, es oportuno precisar que un **Sujeto Obligado** es aquella autoridad, entidad, órgano u organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Órgano Político Administrativo, Alcaldía o Demarcación Territorial; Órgano Autónomo, Organismo Paraestatal, Universidad Pública, Partido Político, Sindicato, Fideicomiso o Fondo Público, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, o que realice actos de autoridad y de interés público.

Derivado de lo anterior, se le solicita precisar **a qué Sujeto Obligado en específico** desea dirigir su requerimiento, ya que la información que usted requiera por esta vía deberá consistir en una expresión documental que pueda identificarse de manera específica dentro de los archivos del **Sujeto Obligado** correspondiente, siempre y cuando se genere, detente, administre, custodie, archive o procese la información en el ámbito de su competencia; lo anterior con la finalidad de proporcionar una respuesta con la documentación señalada en su solicitud de acceso a la información.

En consecuencia, una vez analizada su solicitud de acceso a la información pública se advierte que esta no cumple a cabalidad con lo que establece el **artículo 199 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**:

“Artículo 199. La solicitud de información que se presente deberá contener cuando menos los siguientes datos:

I. La descripción del o los documentos o la información que se solicita;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 24 de octubre de 2024

Oficio: SG/DECI/UT/1933/2024

Asunto: Prevención a su Solicitud de Acceso a la
Información Pública **090162924001432**

II. El lugar o medio para recibir la información y las notificaciones. En el caso de que el solicitante no señale lugar o medio para recibir la información y las notificaciones, éstas se realizarán por lista que se fije en los estrados de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que corresponda; y

III. La modalidad en la que prefiere se otorgue la información, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas, u otro tipo de medio electrónico (...)"

Por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 203 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, se le **PREVIENE** para que en un plazo no mayor a diez días contados a partir del día siguiente en el que surta efecto la notificación correspondiente de esta prevención, usted especifique y detalle las precisiones solicitadas respecto a la información que requiere, apercibido que en caso de no atender el requerimiento en tiempo y forma, su solicitud se tendrá por no presentada de conformidad con lo dispuesto en lo preceptos legales procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE NORBERTO DÍAZ GODOY
SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Elaboró: Edgar Francisco Cruz Penagos